

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 30 de enero de 2024

Proceso: 11001-31-10-031-2022-00535-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 30 de enero de 2024

Inicio grabación: 9:36 am

Fin audiencia: 1:44 pm del 30 de enero de 2024

INTERVINIENTES

Juez: MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la audiencia virtual comparecieron la demandante SIRLEY ANDREA VANEGAS, su apoderado Abogado JONATHAN ESNEIDER RAMOS ARAQUE, la Sra. BARBARA ROCIO GOMEZ en calidad de demanda y representante legal de la menor y LAURA SOFIA HUERTAS GOMEZ, su apoderado judicial Abogado LIBARDO ALONSO GOMEZ CARDONA y el Curador Ad Litem Abogado MAURICIO quien actúa en representación del niño SAMUEL ALEJANDRO HUERTAS VANEGAS y de los herederos indeterminados del fallecido CHRISTIAN LEONARDO HURTAS GARCÍA. También comparecieron los testigos de la parte actora WILMAR ENRIQUE RODRIGUEZ, LUZ DARY RUIZ ALBA, CRISTIAN CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE ALEXANDER SILVA BELLO y GINA PAOLA VANEGAS. Por la parte demandada comparecieron los testigos PAULA VALERIA HUERTAS GOMEZ, CINDY LORENA LEMUS RIVERA, ANA MILENA MESA GARCIA y JAIRO BECERRA GARCIA.

AUDIENCIA - ART. 372 del C.G.P.

En la presente audiencia se declaró superada la etapa de conciliación por cuanto una de las partes está representada por Curador Ad Litem; con respecto al Saneamiento, no se encontró ninguna medida para sanear, y el litigio se centra en demostrar si existió una unión marital de hecho entre los señores SIRLEY ANDREA VANEGAS y el fallecido señor CHRISTIAN LEONARDO HUERTAS GARCÍA entre el mes de enero de 2008, hasta el día 24 de octubre de 2012, fecha del fallecimiento del señor HUERTAS GARCIA. Se abrió a pruebas se recibieron los interrogatorios de parte de las señoras SIRLEY ANDREA VANEGAS y BARBARA ROCIO GOMEZ; también se recibieron las declaraciones de los testigos de la parte actora señores WILMAR ENRIQUE RODRIGUEZ, LUZ DARY RUIZ ALBA, CRISTIAN CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE ALEXANDER SILVA BELLO y GINA PAOLA VANEGAS.

*Queda así evacuada la recepción de los testimonios de la parte demandante, y, teniendo en cuenta la hora 1:42 pm, se suspende la presente audiencia y para continuar con la misma se señalará la fecha que adelante se anota, audiencia en la cual se recibieran las declaraciones de los testigos de la parte demandada quienes comparecieron el día de hoy s PAULA VALERIA HUERTAS GOMEZ, CINDY LORENA LEMUS RIVERA, ANA MILENA MESA GARCIA y JAIRO BECERRA GARCIA, los demás testigos no asistieron a la presente audiencia por tal razón se prescinde de su declaración. Para ello se señala el **día 4 de abril del presente año a las 8:30 am.***

La presente decisión queda notificada en estrados a las partes.

No sienta otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma electrónicamente por la suscrita, siendo las 1:44 p.m., del día 30 de enero de 2024, se levanta la audiencia.

La Juez,

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624cc39ffb633c974cfacaa132809a8794cb83abe3f91c564397ea63d922a552**

Documento generado en 30/01/2024 04:36:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>